

Felate marañebio.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

De quenta de el C^{no} de la R. Audiencia de Sevilla, e
 insinuacion de los excojedores de Sevilla en dexada
 a los de este Rey, que manda publicar ambas
 en el modo acostumbrado

De quenta aldyunt^o habaxse xecusido por la
 M^{ta} Justicia lo romaxio, e Indulto Apostolico pa
 ra la predicacion al año enmendado a noventa
 y tres; y para ello se acordó nombrar, y nombró
 por tal xecutor a dicho Sanchez Fernandez por
 ser de consado abdo, a quien se le encargaron
 las dhas xecusias

De quenta al memorial presentado por Juan de
 vaxa que lo tendaxor se van chaslaro, libadilla, e in
 y experxencia de su confidencia, y de la facultad que
 se le concede como mero juez por su subdixencia
 y enexasa la dilla acorda, que se haga saber a lo
 tendaxor no rindan lo exmexido q^{er} se va la p^{er}ta
 que lo que se les aprendan se dexan por acoruio
 y ademas se les exigiran dos ducados anuales
 por rindaxo de abxigilante tenga los q^{er} se conxer
 q^{er} se a porcohexio de buena calidad de modo
 que no se aduxeda falta en ellos
 Con lo que se condeyo este dyunt^o que firmen
 y rindan las dhas como acostumbrado de fe

Don Juan de Sevilla

J. Lopez

Juan Lopez
 Gonzalez

Bartolo Masan
 Perez Lopez

Jos. Sebastian Tabuacio

Don Copel

Salvafero

Colladon

Ciriacano

Juan
 co. Gonzalez
 Sanchez